

1) DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL CENTRO

Los alumnos de nuevo ingreso deberán entregar fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte y copia de la documentación que corresponda en su caso, en la Secretaría del Centro, mediante el procedimiento que ésta acredite al efecto.

1. Alumnos procedentes de la Prueba de Acceso a estudios universitarios (bachillerato o estudios equivalentes)

- Fotocopia de la Tarjeta de las Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU, PAU...).
- Resguardo de haber abonado en la Universidad de origen los derechos de traslado de expediente, excepto los alumnos que hayan superado la Prueba de Acceso en una universidad del distrito único de Madrid.
- Si hubiera iniciado estudios universitarios y ha cambiado de carrera o Centro, los derechos de traslado deberá abonarlos en la Universidad y/o Centro de origen.
- En el caso de ser titulado universitario pero, no obstante, hubiese elegido el acceso por Pruebas de Acceso, deberá entregar sólo los documentos del punto 4.

2. Alumnos procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea, otros Estados con convenio y alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros (con pruebas superadas en la UNED)

- Fotocopia de la acreditación definitiva, que proporciona la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- En caso de ser alumno de Sistemas Educativos Internacionales y que cuenten con una acreditación provisional, la admisión quedará condicionada a la presentación de la acreditación definitiva expedida por la UNED no más tarde del 30 de septiembre. Si la calificación definitiva resultara inferior a la exigida para los estudios adjudicados, se procederá a la revisión de su admisión con la consiguiente retirada de la plaza que le fue adjudicada de forma provisional.

3. Alumnos procedentes de FP2, Módulos Profesionales o Ciclos Formativos de Grado Superior o equivalentes

- Fotocopia del título de Técnico Especialista o Título de Técnico Superior.
- En caso de no haberle sido expedido todavía el título, se presentará fotocopia del resguardo de haber solicitado su expedición, en cuyo caso, la matriculación quedará condicionada hasta la ulterior presentación del título.
- Tarjeta de calificaciones de la Fase específica de la Prueba de Acceso a estudios universitarios, en su caso.
- Si hubiera iniciado estudios universitarios y ha cambiado de carrera o de centro, los derechos de traslado deberá abonarlos en la Universidad y/o Centro de origen.

4. Alumnos con titulaciones universitarias o equivalentes

- Fotocopia del Título universitario.
- En caso de no haberle sido expedido todavía el título, se presentará fotocopia del resguardo de haber solicitado su expedición, en cuyo caso, la matriculación quedará condicionada hasta la ulterior presentación del título.

5. Alumnos que han superado las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 o de 45 años

- La carta de Admisión y la tarjeta que acredite la admisión a dicho estudio.

6. Alumnos procedentes de Sistemas Educativos extranjeros con homologación del título de bachiller al sistema educativo español y no han superado la Prueba de Acceso

- Entregarán la fotocopia de la Credencial de homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachillerato español y con la calificación obtenida, que le proporcionará el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

MUY IMPORTANTE

Para aclarar cualquier duda que le surja al realizar su matrícula, deberá dirigirse únicamente a la Secretaría de Alumnos del Centro donde ha sido admitido.